

Corte de Justicia de Catamarca

“25 de Agosto 1821 – 25 de Agosto 2021 “Bicentenario de la Provincia de Catamarca”.

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 SEP 2021

VISTO:

La convocatoria para cubrir los cargos vacantes de jefe de despacho existentes en las dependencias de todas las circunscripciones judiciales a través del concurso cerrado dispuesto por Resolución Corte N° 6591, 6593 y 6594, su posterior reanudación mediante Resolución N° 6851 y Resolución N° 6960 que aprueba la inscripción de los agentes postulantes.

Y CONSIDERANDO:

Que en el presente año se efectuaron ascensos de categoría a los empleados del poder judicial. Consecuentemente a los fines de dar igualdad de posibilidades a los agentes que actualmente se encuentren en condiciones de participar en la convocatoria oportunamente reseñada se torna necesario convocar nuevamente a concurso cerrado de antecedentes y oposición a fin de cubrir los cargos vacantes de jefe de despacho en el poder judicial, manteniendo vigente la inscripción aprobada por Resolución N° 6960/20.

Aunado a que de la nómina de postulantes inscriptos oportunamente surge que los mimos no cubren las vacantes existentes en las distintas dependencias judiciales.

Por lo expuesto, en uso de las facultades de organización y reglamentación, para asegurar una eficaz administración de justicia,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
RESUELVE:

1. Llamar a concurso cerrado de antecedentes y oposición, a fin de cubrir cargos de jefes de despacho en el poder judicial en el fuero a) penal, b) civil, c) comercial, ejecución y quiebras, d) familia y e) laboral. Los postulantes para los cargos a desempeñarse en los Tribunales o dependencias multifuero deberán abarcar todas las materias competencia del mismo conforme las necesidades del servicio.
2. Requisitos de inscripción: se encuentran habilitados para concursar todos los agentes de planta permanente que revistan la categoría de oficial principal y oficial mayor y que no registren sanciones disciplinarias y/o antecedentes penales vigentes al cierre de la inscripción. En consideración al anexo de la Resolución N° 6960 del cual surge la falta de inscriptos para cubrir la totalidad de vacantes en las circunscripciones segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, se habilita excepcionalmente a presentarse los agentes que revistan el cargo de oficial, oficial principal y oficial mayor. Los interesados deberán presentar certificado de antecedentes expedido por la policía de la provincia, o en su defecto constancia del turno, el que deberá ser adjuntado como límite hasta el día hábil anterior a la fecha del examen escrito, y certificado expedido por la Secretaría de Sumarios, todo por medios electrónicos, de no cumplir algunos de los recaudos exigidos quedarán automáticamente excluidos.

Requírase a la Secretaría de Sumarios informe si los postulantes del anexo aprobado fueron pasibles de alguna sanción disciplinaria desde el 22/12/2020 a la fecha.

Los interesados deberán actualizar sus legajos personales hasta el cierre de la inscripción.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Corte de Justicia de Catamarca

3. Inscripción : deberá realizarse en la Secretaría de Superintendencia Institucional de la Corte de Justicia de Catamarca vía mail superintende@juscatamarca.gob.ar en horario de 7 a 13 hs hasta el día 15 de septiembre inclusive.

4. Proceso de evaluación: Etapas: I) Examen de oposición escrito II) Evaluación de antecedentes III) Entrevista personal.

Los aspirantes serán evaluados con un máximo de cien (100) puntos, distribuidos: I) examen de oposición escrito: hasta cuarenta (40) puntos máximos. II) Evaluación de antecedentes: hasta treinta (30) puntos III) Entrevista personal: hasta treinta (30) puntos.

Requisito excluyente: haber obtenido un mínimo de cuarenta (40) puntos entre la suma de puntos logrados resultantes de la suma de la etapa I) y II).-

Una vez concluido el proceso de evaluación, se computará el puntaje total obtenido por cada concursante y se notificará a cada uno. Fecho, se elevará el orden de mérito confeccionado a la Corte de Justicia, una vez aprobado, tendrá una validez de dos (2) años a partir de su publicación. Quedan excluidos los que no alcancen un mínimo total de sesenta (60) puntos.

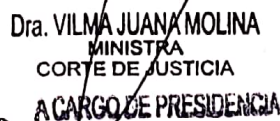
5. Evaluación: La etapa I) y III), se desarrollarán: el día viernes 24/09 para la 1º circunscripción judicial fuero civil, comercial, ejecución y quiebras, familia y laboral; el día viernes 01/10 para la primera circunscripción judicial fuero penal; el día viernes 15/10 para la 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º circunscripción, fuero civil, comercial y familia; el día viernes 22/10 para la 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º circunscripción, fuero penal,

laboral y menores, en la dependencia de la Escuela de capacitación judicial, sita en Sarmiento N°281 de esta ciudad.

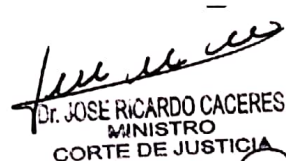
- I) Examen escrito a horas 8.
 - II) En caso de superar el I) se realizará la entrevista personal a partir de las 16 horas.
6. El tribunal examinador encargado de evaluar el concurso será designado oportunamente. Coordinadoras: Dra. Delia Arias y Mariana F. Rossiano.
7. Temario: normas básicas de la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Código de fondo y código de procedimiento y/o ley de procedimiento correspondiente a la materia que se concursa. Ley orgánica del Poder Judicial, Ley de aranceles, Acordadas y resoluciones del Poder judicial. Redacción de escritos judiciales. Dactilografía. Conocimiento y manejo del Sistema Lex Doctor.
8. Se informa que en la página del Poder Judicial de Catamarca, escuela de capacitación <http://www.escuela.juscatamarca.gob.ar> podrán obtener información correspondiente a trabajos temáticos de todos los fueros para ampliar conocimientos y capacitación de contenidos requerida a los concursantes.
9. Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.


Dr. LUIS PAUL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

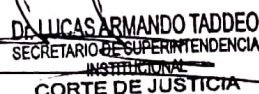

Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA


Dra. VILMA JUANA MOLINA
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA
A CARGO DE PRESIDENCIA


Dra. HERNANDINA REYES ANDREOTTI
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA


Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA